



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO N° 41 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS. PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

La Universidad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX del Profesorado, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León, el Reglamento para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas sobrevenidas -Resolución de 4 de abril de 2017, B.O.C. y L. de 12 de abril-, modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017 (en adelante Reglamento para la provisión de plazas), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el II Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015) y la legislación que resulte de aplicación, convoca el siguiente concurso público para la provisión de las plazas que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de plazas de profesorado, cuya relación aparece recogida en el **Anexo I** de la presente Convocatoria. Dichas plazas están dotadas presupuestariamente, se encuentran incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Universidad y serán cubiertas mediante el sistema de concurso público.

1.2. El personal docente e investigador se adscribirá a un Área de Conocimiento y a un Centro, y se integrará en el correspondiente Departamento de la Universidad, de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos. Las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios de las plazas referidas en la Convocatoria, no supondrán, en ningún caso, vinculación exclusiva a dicha actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarles otras obligaciones docentes e investigadoras. Igualmente, la adscripción al Centro referida en la Convocatoria, no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro de la propia Universidad, aplicándose la normativa general y los acuerdos que se establezcan en Convenio Colectivo.

1.3. Plazas reservadas en el concurso para personas con discapacidad. De estas plazas se reservan una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, y cuya determinación viene establecida en el propio Anexo I. Las plazas del cupo reservado que queden vacantes se acumularán a las libres.



Las plazas reservadas para personas con discapacidad también podrán ser solicitadas por personas sin discapacidad. Estas plazas se resolverán en dos fases: en la primera, la Comisión de Selección baremará a los aspirantes admitidos que hayan acreditado la discapacidad. En la segunda fase procederá a valorar al resto de aspirantes. En el caso de que la plaza quedase vacante en la primera fase o si los adjudicatarios de las mismas no formalizasen los contratos, se procederá a las adjudicaciones que pudieran corresponder a los concursantes de la segunda fase. También en la correspondiente bolsa de empleo de estas plazas tendrán prioridad los propuestos en la primera fase respecto de los de la segunda.

1.4. Las retribuciones del personal docente e investigador contratado estarán integradas por las retribuciones básicas y complementarias y vendrán fijadas en Convenio Colectivo, así como en todas las demás normas que sean de aplicación al mismo. Las retribuciones del Personal Docente e Investigador se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/informacion-publica/tablas-de-retribuciones>

1.5. No podrá desempeñarse simultáneamente más de una plaza de personal docente e investigador por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.

1.6. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de cuatro años y podrá prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima permitida por la legislación vigente. No obstante la duración del contrato se minorará, en el caso de que el candidato propuesto hubiera disfrutado del contrato de Ayudante y/o Profesor Ayudante Doctor, para que pueda cumplirse lo establecido en el apartado 50 del artículo único de la Ley 4/2007, respecto a los máximos establecidos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública, así como los previstos específicamente para cada categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en especial, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la



Universidad de Burgos, el Reglamento para la provisión de plazas, y el Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. Además, deberán reunir los requisitos especificados en la presente Convocatoria

3.2. Requisitos generales: Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, según se establece en el Estatuto Básico del Empleado Público y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Titulación Universitaria requerida para la plaza. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Haber abonado los derechos de participación en el concurso según establece el apartado 4.5 de esta Convocatoria.

f) Nacionalidad: Podrán participar en este concurso los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos a los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de los Estados, miembros o no de la Unión Europea, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

g) Las personas con discapacidad deberán acreditar que se reúne el grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.3. Requisitos específicos: Los aspirantes deberán acreditar su condición de doctor, aportando copia de dicho título. Del mismo modo se deberá acreditar la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), o de cualquier otro organismo público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o



concierto con la Comunidad de Castilla y León. Será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad de Burgos.

3.4 La posesión de los requisitos tanto generales como específicos que se relacionan en los apartados anteriores, se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá vigente a la fecha de formalización del contrato.

4.- SOLICITUDES, PLAZOS Y TASA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar una solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo II** a la presente Convocatoria.

4.2. Se deberá presentar una solicitud por cada referencia de concurso, adjuntando a cada solicitud los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de cuantos méritos se considere oportuno alegar.

4.3. El plazo de presentación será desde el mismo día de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos **hasta el día 5 de julio de 2019**.

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, nº 1; 09001 - Burgos), o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, o se remitirán al Rectorado por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo señalado en la Convocatoria. En caso de presentarse en las Oficinas de Correos cada solicitud deberá ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

4.5. Los derechos de participación en el concurso serán de **30,00 euros** por cada referencia de concurso a la que se presenten. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la entidad **CAIXABANK** al nº de cuenta: **ES75 2100 9168 60 22 00029156** con el título "Universidad de Burgos. Cuenta restringida de ingresos de oposiciones" haciendo constar en el ingreso o transferencia bancaria la referencia del concurso a la que se opte y que figura en el Anexo I del concurso añadiendo el nombre y apellidos del aspirante.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante.

La cuantía total a abonar será el importe resultante de 30,00 euros multiplicados por el número de referencias del concurso a las que se presenta el aspirante. En el caso de que la cuantía abonada sea insuficiente, se entenderá efectuado el pago de aquellas referencias que figuren en primer término y sucesivamente por orden correlativo, siempre que queden cubiertas con el importe abonado.

En ningún caso la realización del ingreso de la tasa, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.



Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo estarán exentos del pago los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud, fotocopia del título de familia numerosa en vigor. La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos determinará la exclusión del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones o correcciones del Anexo I de la Convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el plazo concedido en la modificación o corrección de la Convocatoria, justificando el pago indebido y comunicando un nº de cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

4.6. A la solicitud se acompañará, inexcusablemente, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (D.N.I.)

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad.

Además, en el supuesto previsto en el artículo 2.21.º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, deberán presentar los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Los aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge.

Los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea deberán aportar fotocopia del número de identificación para extranjeros (N.I.E.).

b) Justificante del abono de los derechos de participación o bien justificante de estar exentos del pago, según se establece en la base 4.5 de esta Convocatoria.

c) Fotocopia del título universitario exigido para la plaza o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento. También se podrán presentar los que tengan los nuevos títulos universitarios de grado o máster que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

d) Fotocopia de la evaluación positiva en la figura de Profesor Ayudante Doctor expedida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León.



e) Currículum vitae en el modelo normalizado correspondiente: **Anexo III**

- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.

- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmente. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

- En todo caso, se explicitarán los méritos justificativos de poder impartir clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma, lo que se valorará de acuerdo con lo expuesto en la base 6.12. Para ello los solicitantes cumplimentarán el apartado último que corresponda del Curriculum Vitae.

- La justificación de los méritos se presentará preferiblemente en soporte informático que contendrá la información escaneada de los documentos en formato pdf, en un único fichero, que acompañará a la solicitud, identificando al aspirante y plaza en la carátula del mismo. También puede presentarse en soporte papel.

f) **Anexo IV:** Declaración de autenticidad de los documentos presentados, firmada por el aspirante.

g) **Anexo V:** declaración de los periodos en los que ha estado contratado como Ayudante y/o como Profesor Ayudante Doctor, firmada por el aspirante.

4.7. La no aportación de la documentación requerida en los apartados a) al g), de la base 4.6 en el plazo determinado en la Convocatoria o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

4.8. Aquellos documentos cuya presentación sea inexcusable para la admisión, deberán presentarse en castellano, siendo necesario que los documentos redactados en otro idioma distinto del castellano, se presenten traducidos por traductor jurado.

5.- RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública, en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos y en su página web la Resolución Rectoral



por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando el motivo de exclusión.

5.2. Los aspirantes que figuren como excluidos o hayan sido omitidos en la lista provisional, dispondrán de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el lugar anteriormente citado.

5.4. La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación de la citada Resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos y en su página web. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

6.- COMISIONES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. La selección se hará mediante concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

6.2. La composición de cada Comisión de Selección será aquella que ha sido designada según establece el Reglamento para la provisión de plazas, publicadas en la siguiente dirección <http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados> .

6.3. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

6.4. En todo caso, los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público debiendo hacer manifestación expresa de las causas que les inhabilitan.

La actuación de los miembros de la Comisión en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido. La no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.



6.5. Recusación. A partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas de admitidos, los aspirantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para recusar a los miembros que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si la causa alegada concurre o no en él. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución, acto seguido, por su suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación suspenderá el proceso hasta su resolución.

Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

6.6. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

En el caso de sustitución de Presidente, actuará el respectivo suplente. Si la sustitución no es posible se sustituirá por orden correlativo entre los vocales suplentes, y por último se sustituirá por el Secretario Suplente.

En el caso de sustitución del Secretario, actuará el respectivo suplente, si la sustitución no es posible, se sustituirá por orden correlativo entre los vocales suplentes, y por último se sustituirá por el Presidente Suplente.

En el caso de sustitución de vocal, actuará el respectivo suplente, si la sustitución no es posible, se sustituirá por orden correlativo primero por los vocales suplentes en orden descendente, luego por los vocales suplentes en orden ascendente, luego por el Secretario Suplente y en último lugar por el Presidente Suplente.

6.7. Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la presencia de cuatro miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.

6.8. Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

6.9. El Presidente convocará a la Comisión para su constitución teniendo en cuenta el plazo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria. En la sesión de constitución, la Comisión concretará el baremo y la puntuación mínima para la contratación de candidatos, dejando constancia en el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo.

6.10. Para la concreción del baremo, la Comisión de Selección deberá seguir lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas.

6.11. La valoración de cada candidato admitido se detallará en el Acta de Valoración de candidatos. No obstante, cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de



idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.

Asimismo, las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo para ello lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas.

6.12 Las propuestas de estas Comisiones serán motivadas; tendrán carácter vinculante y recogerán el orden de prelación de candidatos seleccionados. Se valorarán en los apartados que correspondan en el baremo los conocimientos y/o la formación en inglés que posea el aspirante y así lo haga constar en su Curriculum Vitae.

Cualquier propuesta que contenga un mayor número de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho, pero en previsión de los casos de renuncia o de cualquier causa que impida la contratación del candidato propuesto, se podrá reflejar un orden de prelación de suplentes.

Si la Comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando limitado su derecho, exclusivamente, a poder ser contratado si el candidato propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a formalizar el contrato. No obstante se tendrá en cuenta lo establecido en la base 8.6 de esta convocatoria.

La Comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso mediante acuerdo motivado suficientemente que se incluirá en la correspondiente acta.

6.13. La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de provisión, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada así como cuantas precisiones, aclaraciones o documentación complementaria consideren oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

6.14. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la Convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos, sin exceder, en ningún caso las presentes bases. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a efectos de impugnación de sus decisiones se considerarán dependientes del Vicerrector con competencias en Profesorado.

6.15. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente Convocatoria, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión al Vicerrector con competencias en Profesorado dando traslado asimismo de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud a los efectos procedentes. La Resolución que dicte el Vicerrector al respecto pondrá fin a la vía



administrativa y consiguientemente el interesado podrá formular el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

6.16. Del trabajo de la Comisión de Selección el Secretario levantará acta suscrita, con el visto bueno del Presidente.

7.- PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONTRATACIÓN

7.1. El plazo máximo para que realicen sus valoraciones las Comisiones de Selección es de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo máximo para resolver el proceso selectivo será de 6 meses.

7.2. El expediente administrativo de la Comisión de Selección estará compuesto por el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo, Acta de Valoración de candidatos y Propuesta de Provisión, así como las solicitudes. Una vez finalizada la actuación de la comisión de selección el Secretario o el Presidente presentará el expediente en el Registro General y las actas se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

7.3. La Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección, se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, indicando en la misma el plazo para que el aspirante seleccionado presente en el Servicio de Recursos Humanos la documentación requerida para la formalización del contrato.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado, y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector. También podrá ser modificado el plazo para permitir que la formalización de los contratos sea compatible con la programación docente de la Universidad y con el inicio de la actividad docente.

8.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

8.1. El aspirante que haya resultado seleccionado para formalizar el correspondiente contrato laboral deberá presentar la siguiente documentación en el plazo indicado en la Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección:

- DNI o documento que acredite la nacionalidad de aquellos que no tengan nacionalidad española.
- Título Universitario exigido para la plaza.
- Declaración de no haber sido separado de la Administración Pública.
- Certificado de la Evaluación Positiva de ANECA o ACSUCYL en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Asimismo presentarán aquella documentación que le sea requerida por el Servicio de Recursos Humanos para la comprobación de los requisitos exigidos en esta convocatoria y para la tramitación de alta en Seguridad Social, IRPF y abono de retribuciones.



Para la presentación de la documentación y formalización del contrato, dispondrá del plazo indicado en la Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección.

8.2. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen en plazo la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso. La falsedad en la declaración jurada, o la denegación de compatibilidad, serán causas de extinción o no formalización del correspondiente contrato.

8.3. El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos y ser declarado por éste apto para desempeñar las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

8.4. Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicio y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato laboral.

8.5. A efectos de notificación a los interesados se dará por válida la dirección de correo electrónico que los aspirantes señalen en su solicitud.

8.6. En el caso de que una plaza no llegue a cubrirse por renuncia del candidato a firmar el contrato, o porque la plaza quede vacante por renuncia del mismo tras la firma del contrato, la Universidad de Burgos podrá contratar al siguiente o siguientes candidatos incluidos en la lista de concursantes que hayan superado la puntuación mínima para la contratación, se encuentren en la Propuesta de Provisión como suplentes y siempre que no hayan transcurrido más de tres meses desde el inicio de la prestación del servicio del candidato que ha renunciado o desde el inicio de la actividad docente programada por la Universidad. Si no fuese posible la contratación o hubiese transcurrido un período de tiempo superior, la plaza será declarada vacante.

8.7. Los datos personales de los aspirantes seleccionados aportados en la solicitud de participación en la Convocatoria formarán parte del fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Burgos denominado "De Personal", creado por Resolución de 5 de febrero de 1997 y modificado por Resolución de 30 de julio de 2007, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, y cuya finalidad se corresponde con los recursos humanos, gestión de nómina, prevención de riesgos laborales, hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión administrativa, gestión de trabajo y empleo, educación y cultura, servicios sociales, fines históricos estadísticos o científicos, procedimiento administrativo y gestión sancionadora. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Burgos, sita en el Rectorado, edificio del Hospital del Rey, s/nº, planta primera, teléfono 947 258780 y fax 947 258744.

9.- RECURSOS



9.1. Contra la Propuesta de Provisión de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Durante ese período los concursantes tendrán libre acceso a toda la documentación del expediente administrativo en el Servicio de Recursos Humanos, en el horario de jornada obligatoria del Personal de Administración y Servicios.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, las reclamaciones no podrán ser ampliadas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Rector en un plazo máximo de seis meses, ampliable mediante resolución, previo acuerdo, vinculante, de la Comisión de Reclamaciones. Las resoluciones del Rector agotan la vía administrativa, y frente a ellas sólo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación definitiva al reclamante.

9.2. La interposición de Reclamaciones no interrumpirá el proceso de contratación. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incorporando al contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución desestimase la reclamación, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a la repetición del proceso selectivo y a la extinción del contrato de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, en el caso de que el candidato inicialmente propuesto no resultase ser el adjudicatario final de la plaza. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

10.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

10.1. La documentación de los concursantes a las plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la Resolución Rectoral de contratación.

10.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la Resolución impugnada, bien en vía administrativa, bien en vía judicial. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán obtener copia de la misma a otros efectos.

10.3. En ambos casos, transcurridos cuatro meses desde que pudo haber sido retirada, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

11.- NORMA FINAL

11.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las bases de esta Convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.



11.2. La presente Convocatoria y cuantas Resoluciones y Acuerdos se deriven de ella, se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, situado en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria, nº 1. Con carácter meramente informativo estas resoluciones se publicarán también en la página web en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo>

11.3. Para cualquier información los interesados podrán acudir a la Unidad de Personal Docente e Investigador del Servicio de Recursos Humanos, situada en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001-Burgos. Pueden asimismo llamar a los siguientes teléfonos 947258009 y 947258039 o, escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: recursoshumanospdi@ubu.es

11.4. Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

11.5. Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 24 de junio de 2019

El Rector

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,
R.R. 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016

José María Cámara Nebreda



ANEXO I

CONCURSO Nº 41 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Referencia del concurso:

41.1

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	BIO-BIO-AD-2
Área de Conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular
Departamento:	Biotechnología y Ciencia de los Alimentos
Centro:	Facultad de Ciencias
Perfil Docente:	Bioquímica, Biología Vegetal y Animal, Análisis de DNA antiguo.
Perfil Investigador:	Estudios cinéticos de lipasas libres e inmovilizadas para la síntesis de lípidos funcionales.

Referencia del concurso:

41.2

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	CIS-PER-AD-1
Área de Conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Departamento:	Ciencias de la Salud
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud
Perfil Docente:	La terapia ocupacional en Salud Mental; psicopatología y Salud Mental en Enfermería
Perfil Investigador:	Trastornos mentales graves y experiencias traumáticas tempranas

Referencia del concurso:

41.3

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DPR-CIE-AD-1
Área de Conocimiento:	Ciencia Política y de la Administración
Departamento:	Derecho Privado
Centro:	Facultad de Derecho
Perfil Docente:	Ciencia de la Administración; Políticas Públicas.
Perfil Investigador:	Modernización de la gestión pública; Análisis de políticas públicas; Integración política europea y latinoamericana; Sistemas político-administrativos y fortalecimiento institucional.



ANEXO I

CONCURSO Nº 41 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Referencia del concurso:

41.4

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DPR-DCI-AD-1
Área de Conocimiento:	Derecho Civil
Departamento:	Derecho Privado
Centro:	Facultad de Derecho
Perfil Docente:	Materia propias del área de conocimiento de Derecho Civil.
Perfil Investigador:	Derecho de la persona y de familia. Análisis económico del derecho, contratos de la cadena alimentaria.

Referencia del concurso:

41.5

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DPR-SOC-AD-1
Área de Conocimiento:	Sociología
Departamento:	Derecho Privado
Centro:	Facultad de Educación
Perfil Docente:	Docencia en Sociología en Educación Social.
Perfil Investigador:	Movimientos migratorios y movimientos guerrilleros en Latinoamérica.
OBSERVACIONES	PLAZA RESERVADA TURNO DISCAPACIDAD

Referencia del concurso:

41.6

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DPU-DTR-AD-1
Área de Conocimiento:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento:	Derecho Público
Centro:	Facultad de Derecho
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Perfil Investigador:	Investigación en materias propias del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



ANEXO I

CONCURSO Nº 41 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Referencia del concurso:

41.7

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DID-DEM-AD-1
Área de Conocimiento:	Didáctica de la Expresión Musical
Departamento:	Didácticas Específicas
Centro:	Facultad de Educación
Perfil Docente:	Agrupación coral, Fundamentos del Lenguaje Musical, Educación Musical, TFG, Practicum I, Practicum II, TFG, TFM.
Perfil Investigador:	Patrimonio musical español, Educación musical, Historia de la música.

Referencia del concurso:

41.8

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	DID-DCE-AD-1
Área de Conocimiento:	Didácticas de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didácticas Específicas
Centro:	Facultad de Educación
Perfil Docente:	Didáctica de Física y Química.
Perfil Investigador:	Experiencia investigadora en enseñanza de la Física y Química: estrategias de aprendizaje, evaluación y metacognición.

Referencia del concurso:

41.9

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	EAE-ORG-AD-1
Área de Conocimiento:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía y Administración de Empresas
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Perfil Docente:	Docencia en Organización de Empresas.
Perfil Investigador:	Investigación en Organización de Empresas.



ANEXO I

CONCURSO Nº 41 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Referencia del concurso:

41.10

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	FIL-LEN-AD-3
Área de Conocimiento:	Lengua Española
Departamento:	Filología
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación
Perfil Docente:	Fonética del español y Análisis del discurso oral y escrito
Perfil Investigador:	Semiología y Análisis del discurso

Referencia del concurso:

41.11

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	HGC-HMO-AD-2
Área de Conocimiento:	Historia Moderna
Departamento:	Historia Geografía y Comunicación
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación
Perfil Docente:	Profesor de Historia Moderna Europea, especialista en Docencia On-line. Grado de Historia y Patrimonio: Historia Moderna: Monarquías e Imperios, presencial y on-line (2º curso), Análisis y comentario de textos, imágenes y gráficos on-line (1º curso), TFG
Perfil Investigador:	Investigación en la Historia del conflicto de la Monarquía Hispánica en Flandes.

Referencia del concurso:

41.12

Nº de plazas convocadas:	1
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	ICI-CIE-AD-2
Área de Conocimiento:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento:	Ingeniería Civil
Centro:	Escuela Politécnica Superior
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas del área.
Perfil Investigador:	Caracterización mecánica y microestructural de aleaciones metálicas.



ANEXO I

CONCURSO Nº 41 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Referencia del concurso:

41.13

Nº de plazas convocadas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Código en la RPT: ICI-LEN-AD-1
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento: Ingeniería Civil
Centro: Escuela Politécnica Superior
Perfil Docente: Gestión de proyectos. Análisis y diseño de sistemas. Sistemas empotrados y ubicuos. Sistemas Distribuidos. Informática Básica y Trabajo Fin de Grado II.
Perfil Investigador: Ingeniería del software.

Referencia del concurso:

41.14

Nº de plazas convocadas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Código en la RPT: IEL-ISI-AD-1
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento: Ingeniería Electromecánica
Centro: Escuela Politécnica Superior
Perfil Docente: Docencia de materias propias del área.
Perfil Investigador: Simulación, control y optimización en el ámbito de la industria de procesos.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO II
SOLICITUD

(sello del Registro)

A. - DATOS PERSONALES

1 ^{er} Apellido		2º Apellido		Nombre							
DNI/NIF o NIE:		Nacionalidad:		e-mail(s):							
Teléfonos:											
Domicilio:		Nº:		Piso:		Letra:		Código Postal			
Localidad:		Provincia									
Discapacidad igual o mayor a 33%								SI	☐	NO	☐

B. - DATOS DEL CONCURSO

Categoría profesional	Área de Conocimiento	Referencia del concurso
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada referencia del concurso a la que se presenten (ver base 4.2 de la convocatoria)

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE QUE DEBE ADJUNTARSE:

ponga una X en la/s casilla/s de la columna izquierda, dentro del bloque del tipo de plaza a la que se aspira, para indicar la documentación que se APORTA

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	
☐	Fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento establecido en la base 4.6
☐	Justificante del ingreso o de la transferencia bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el concurso, o justificante de la exención del pago
☐	Fotocopia del título de Doctor.
☐	Fotocopia de la evaluación positiva de la ANECA o ACSUCYL para plazas de Profesor Ayudante Doctor.
☐	Curriculum vitae, modelo normalizado correspondiente a la plaza (Anexo III).
☐	Declaración de veracidad de los documentos presentados (Anexo IV).
☐	Declaración jurada del tiempo de servicios prestado como Ayudante o como Profesor Ayudante Doctor. (Anexo V)

Se deberá acompañar la documentación de los méritos justificados, en soporte **papel o informático**

INGRESO DE LOS DERECHOS por PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El interesado deberá haber satisfecho la cantidad correspondiente (30 euros por cada referencia de concurso en que solicite concursar) en la c/c: **ES75 2100 9168 60 2200029156** de CAIXABANK,

El firmante se compromete, a prestar la función docente en el régimen de dedicación indicado en dicha plaza; y DECLARA bajo su responsabilidad que los datos expuestos son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona

Lugar: Fecha:/...../ 2019

El interesado,

Fdo.:



ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)
UNIVERSIDAD DE BURGOS

CURRICULUM VITAE

**CONVOCATORIA A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA LA CATEGORÍA DE
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

NO OLVIDE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO

A.- DATOS PERSONALES

Apellidos :	Nombre:
Documento de Identificación :	
DNI. ☐ Pasaporte ☐ N.I.E ☐ Otros ☐ Especificar:	
Nº de Identificación:	
Fecha nacimiento:	Localidad, provincia y país:

Domicilio: C/Pza.:		Nº:	
Localidad:	Código Postal :	Provincia:	País:
Teléfono/s:		Teléfono móvil :	
Dirección de correo electrónico:			

En el caso de que esté contratado como profesor en la Universidad de Burgos:

Categoría de Profesor y dedicación:
Departamento:
Área:
Centro:

B.- ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN: indicar Categoría

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN

1.1. Actividad Investigadora

Participación en proyectos competitivos

Título del proyecto:		
Entidad financiadora:		
Tipo de convocatoria:		
U.E. ☐	Nacional ☐	CC.AA. ☐ Otros entes ☐ Especificar:
Entidades Participantes:		
Duración:	Desde:	Hasta:
Investigador principal (I.P.):		
Nº de investigadores participantes, incluido el I.P.:		
Grado de responsabilidad del solicitante:		
Investigador Principal ☐	Investigador Colaborador ☐	Otro ☐ Especificar:
Dedicación al proyecto: Completa ☐ Compartida ☐		

(Completar dicha información por cada proyecto)

Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)

Título del proyecto:		
Entidad financiadora:		
Tipo de proyecto:		
U.E. ☐	Nacional ☐	CC.AA. ☐ Otros entes ☐ Especificar:
Entidades Participantes:		
Duración:	Desde:	Hasta:
Investigador principal (I.P.):		
Nº de investigadores participantes, incluido el I.P.:		
Grado de responsabilidad del solicitante:		
Investigador Principal ☐	Investigador Colaborador ☐	Otro ☐ Especificar:
Dedicación: Completa ☐ Compartida ☐		

(Completar dicha información por cada proyecto)

Patentes

Inventores:		
Título:		
Nº de solicitud:		
Fecha de solicitud:		
Descripción breve de su contenido y objetivos:		
País de prioridad:		
Nº de patente :		
Fecha de concesión:		
Entidad titular:		
Países a los que se ha extendido (máximo 3 países):		
Tipo de protección de la patente:		
Nacional ☐	Europea ☐	Tratado de Cooperación de Patentes ☐
Empresa(s) que la está(n) explotando o en las que existe un contrato de cesión o licencia		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Premios de investigación

Tipo:
Entidad que lo concede:
Fecha:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral

Centro e Institución:
Localidad:
País:
Duración: Desde: Hasta: Nº de meses:
Programa y entidad financiadora:
Objetivo de la estancia:
Carácter de la estancia: Predoctoral ☐ Postdoctoral ☐ Invitado ☐ Contratado ☐ Otros ☐ Especificar:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos

Predoctoral: ☐ Postdoctoral ☐
Finalidad:
Entidad financiadora:
Duración: Desde: Hasta: Nº de meses:
Centro e Institución:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)

Artículos

Autores:
Nº de Autores:
Título:
Clave: *
Nombre de la revista:
Tipo de revista internacional y nacional:
Volumen:
Páginas desde: hasta:
Nombre de la Editorial:
País de Publicación:
Fecha de Publicación:
ISSN:
ISI u otras bases acreditadas:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

* A = Artículo; R = Artículo de revisión; con independencia del soporte utilizado.

Libros

Autores:
Nº de Autores:
Título:
Volumen:

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Colección:		
Páginas:	Desde:	Hasta:
Editorial:		
País de Publicación:		
Fecha de Publicación:		
ISBN:		
ISI u otras bases acreditadas:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Capítulos de Libros

Autores:		
Nº de Autores:		
Título:		
Clave: *		
Volumen:		
Colección:		
Páginas:	Desde:	Hasta:
Editorial:		
País de Publicación:		
Fecha de Publicación:		
ISBN:		
ISI u otras bases acreditadas:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

*CL= Capítulo de libro; P= Prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico; con independencia del soporte utilizado.

Obras artísticas y exposiciones

Autor o autores:		
Descripción de la obra:		
Fecha:		
Lugar de exposición, presentación o ubicación:		
Reconocimiento y repercusión:		
a) Exposición con catálogo ☐ Título de la exposición: Monográfico Sí ☐ NO ☐		
b) Catalogación ☐		
c) Premios ☐ Especificar:		
d) Publicación ☐ Especificar:		
e) Otros ☐ Especificar:		
Participación como comisario de la exposición: SI ☐ NO ☐		

(Completar dicha información cuantas veces se requiera)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área

Autores:		
Nº de Autores:		
Título:		
Clave: *		
Volumen:		
Colección:		
Páginas	Desde:	Hasta:
Editorial:		
Coordinación de libros:		
País de Publicación:		
Fecha de Publicación:		
ISBN:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas

Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional/Nacional)

Autores:		
Título:		
Entidad organizadora:		
Congreso:		
Tipo de participación: *		
Volumen:		
Publicación (ISSN / ISBN):		
Volumen:		
Páginas	Desde:	Hasta:
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Organización de eventos (Internacional/Nacional)

Autores:		
Título:		
Entidad organizadora:		
Congreso:		
Tipo de participación: *		
Volumen:		
Publicación (ISSN / ISBN):		
Volumen:		
Páginas	Desde:	Hasta:
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

BLOQUE 2. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente

Evaluaciones Positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente

Programa de Evaluación Docente:

Año de Evaluación:

Resultado de la evaluación:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Docencia en Titulaciones Oficiales Universitarias (materias del área/afines)

(Rellene una ficha por cada asignatura, independientemente de que se haya impartido en varios períodos)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:	
Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐	
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Institución:	
Localidad:	
País:	
☐ Titulación oficial universitaria	
Grado ☐ Master ☐ Doctorado ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐	
	Titulación en la que se imparte la asignatura:
	Curso de la titulación en el que se imparte la asignatura:
	Tipo de asignatura: Troncal ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Libre Configuración ☐
Nº de Cursos impartidos:	
	Períodos de impartición:
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____
	Curso: _____ Nº de créditos impartidos: _____

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Docencia en Títulos Propios de Universidades (materias del área/afines)

(Rellene una ficha por cada asignatura, independientemente de que se haya impartido en varios períodos)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:		
Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐		
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:		
Departamento:		
Centro:		
Institución:		
Localidad:		
País:		
☐ Título propio de universidad		
Nombre del Título propio:		
Curso en el que se imparte la asignatura:		
Universidad:		
Nº de Cursos impartidos:		
Períodos de impartición:		
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Docencia en Titulaciones Oficiales de ámbito no universitario (materias del área)

(Rellene una ficha por cada asignatura, independientemente de que se haya impartido en varios períodos)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:		
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:		
Departamento:		
Centro:		
Institución:		
Localidad:		
País:		
☐ Titulación oficial de ámbito no universitario: Materias del área : SI ☐ NO ☐		
Titulación en la que se imparte la asignatura:		
Centro de impartición:		
Curso en el que se imparte la asignatura:		
Tipo de docencia:		
Teórica ☐	Práctica ☐	Teórico-Práctico ☐
Nº de Cursos impartidos:		
Períodos de impartición:		
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·
Curso: _____	Nº de créditos impartidos:	·

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Dirección de Proyectos fin de grado y de fin de master

Universidad:
Curso Académico:
Tipo de proyecto: Fin de grado ☐ Fin de master ☐
Número de proyectos:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Impartición de cursos de formación

Título:		
Objetivos del curso y perfil de los destinatarios:		
Duración		
Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Entidad organizadora:		
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

2.2. Actividades de innovación docente universitaria

Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)

Destinatarios y justificación del material elaborado:	
Autores:	
Nº de Autores:	
Título:	
Clave: *	
Nombre de la publicación:	
Páginas	desde: hasta:
Editorial:	
País de Publicación:	
Fecha de Publicación:	
ISSN / ISBN:	

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

* **L= Libro completo; CL= Capítulo de libro; A= Artículo; R= Revista; E= Editor; AP= Apuntes; T= Traducciones, con independencia del soporte utilizado.**

Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)

Título del proyecto:	
Entidad financiadora:	
Tipo de convocatoria:	
U.E. ☐	Nacional ☐ CC.AA. ☐ Otros entes ☐ Especificar:
Entidades Participantes:	
Duración:	
Desde:	Hasta: Nº de meses:
Investigador principal:	
Nº de investigadores participantes:	
Grado de responsabilidad del solicitante:	
Coordinador ☐	Colaborador ☐ Otro ☐ Especificar:
Dedicación al proyecto: Completa ☐ Compartida ☐	

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria

Título:
Objetivos del curso y perfil de los destinatarios:
Nº de horas impartidas por curso:
Entidad organizadora:
Tipo de participación: *
Volumen:
Publicación (ISSN / ISBN):
Lugar de celebración:
Fecha de celebración:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

2.3. Formación para la docencia

Cursos de formación recibidos

Título:
Duración
Desde: Hasta: Nº de horas:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración:

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.1. Doctorado

Doctorado europeo.

Programa de Doctorado:
Doctorado Europeo:
SI ☐ Fecha de la Mención: NO ☐
Mención de calidad del Programa:
SI ☐ Año: NO ☐
Universidad:
Fecha de lectura de la Tesis:
Fecha del pago de los Derechos del Título:
En caso de Titulaciones Extranjeras:
Título Homologado: SI * ☐ Fecha Homologación: NO ☐
Director(es) de Tesis y Universidad a la que pertenecen:
Título de la Tesis:
Calificación (*):

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

3.2. Titulaciones adicionales

Doctorados

Programa de Doctorado:	
Mención de calidad del Programa:	
SI ☐	Año: NO ☐
Universidad:	
Fecha de lectura de la Tesis:	
Fecha del pago de los Derechos del Título:	
En caso de Titulaciones Extranjeras:	
Título Homologado: SI * ☐	Fecha Homologación: NO ☐
Director(es) de Tesis y Universidad a la que pertenecen:	
Título de la Tesis:	
Calificación (*):	

Licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica/master universitario/titulaciones de posgrado/otras titulaciones de interés

Título:	
Centro:	Universidad:
Localidad:	País:
En caso de Titulaciones Extranjeras:	
Título Homologado: SI ☐	Fecha Homologación: NO ☐

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

3.3 Otros méritos de la formación académica

Premio fin de carrera/grado

Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación

Título:		
Duración		
Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Entidad organizadora:		
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.

Finalidad:		
Entidad financiadora:		
Duración		
Desde:	Hasta:	Nº de meses:
Centro e Institución:		

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

4.1. Gestión y representación académica (especificar cargos y periodos de dedicación)

--

(Completar dicha información cuantas veces se necesite)

4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área

Institución/Empresa:		
Categoría profesional:		
Actividad desarrollada:		
Duración:		
Desde:	Hasta:	Nº de meses:
Interés para la docencia y/o la investigación:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica

--

OTROS MÉRITOS

(Méritos justificativos de poder dar clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma)

--

ANEXO III (C. V. Profesor Ayudante Doctor)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUSTIFICATIVA DE LO SEÑALADO EN EL CURRICULUM VITAE

(Se realizará un listado de los documentos presentados, numerando correlativamente los mismos y señalando un breve extracto que defina su contenido)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

- No olvide incluir aquellos documentos que son requisitos imprescindibles establecidos en la base tercera de la convocatoria.
- La documentación presentada deberá ir acompañada de una declaración jurada acreditativa de la veracidad de todos los datos aportados por el solicitante. (**Anexo IV**).
- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.
- No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmente. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.



DECLARACIÓN VERACIDAD DOCUMENTAL

D./D^a: -.....

DECLARA:

A) En caso de presentar la justificación de los méritos en soporte informático:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** de selección de profesorado en la Universidad de Burgos, son copia de los documentos originales que obran en mi poder y que el fichero informático es el resultado de escanear los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En, a de de 2019

El/la interesado/a

Fdo.:

B) En caso de presentar la justificación de los méritos sólo en soporte papel:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** de selección de profesorado en la Universidad de Burgos, son fotocopia de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En, a de de 2019

El/la interesado/a

Fdo.:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO V

D./D^a.:

DECLARA:

- ☐ Que, a la fecha de este documento ha prestado servicios contratado como **Ayudante** en Universidad/es Pública/s Española/s durante un periodo de:

AÑOS	MESES	DÍAS

- ☐ Que, a la fecha de este documento ha prestado servicios contratado como **Profesor Ayudante Doctor** en Universidad/es Pública/s Española/s durante un periodo de:

AÑOS	MESES	DÍAS

- ☐ Que, a la fecha de este documento no ha prestado servicios como Ayudante ni como Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad Pública Española.

* marcar la/s casilla/s que correspondan

En, a de de 2019

Firmado.: